Filadelfia, 24 de mayo de 2010.-

RESOLUCION UOC N° 12/2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ALBA EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL SUBVENCIONADA N° 7388, AMISTAD, DE LA CIUDAD DE FILADELFIA

VISTO: El artículo 16° inciso c; el artículo 28°; y el artículo 34° inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003; la Addenda No. 04/2010 de la UOC Municipal; el Acta de Apertura de Ofertas del 21 de mayo pasado; la Resolución No. 805/209 de la DNCP; y la oferta presentada por la empresa Construcciones Alba.

CONSIDERANDO: Que, para la construcción de la Dirección de la Escuela Municipal Subvencionada No. 7.388, Amistad, se ha iniciado el proceso a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, y no se han presentado oferentes. Acorde a lo establecido en la Resolución DNCP No. 805/2009, se ha prorrogado el plazo del llamado inicial en razón a la no presentación de oferentes y dentro de dicho plazo se ha presentado solamente una empresa.

Que, las normativas posibilitan a la Convocante a otorgar, bajo su responsabilidad, un contrato en los casos en que no existan la cantidad suficiente de ofertas y los plazos para presentación de ofertas hayan sido prorrogados convenientemente.

Que, la empresa Construcciones Alba ya ha contratado anteriormente con la Municipalidad de Filadelfia, y ha cumplido a cabalidad con el Contrato. Demuestra la seriedad, responsabilidad y condiciones técnicas que se requieren para contratar con las instituciones públicas.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, DON HERMANN RATZLAFF K., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR** a la empresa Construcciones Alba el Llamado para la construcción de la Dirección de la Escuela Amistad, G. 23.196.400, (guaraníes veintitrés millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos)

Art. 2° **DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

MARCIAL BOGADO SERVIAN
Secretario General

HERMANN RATZLAFF K.
Intendente Municipal